

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital	
Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id. ....	9 "

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

El Alcalde del Ayuntamiento de Moradillo de Sedano participa hallarse recogida en dicho pueblo una yegua pequeña, cerrada, careta, con las cuatro extremidades blancas y con marca ilegible en el cuarto izquierdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que el que acredite ser su dueño pueda recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Burgos 27 de abril de 1935.

El Gobernador interino,

**Juan J. López Dóriga.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja participa que el día 17 del actual desapareció del pueblo de Barriosuso, de dicho Ayuntamiento, un caballo de la propiedad de D. José López Pareda, y de las señas siguientes: pelo castaño, alzada de cinco y media a seis cuartas, cola larga, crin corta, edad de siete años y tiene una estrella en la frente.

Lo que se publica en este periódico oficial para que el que sepa su paradero lo ponga en conocimiento del referido Ayuntamiento.

Burgos 27 de abril de 1935.

El Gobernador interino,

**Juan José López Dóriga.**

### Diputación Provincial

*Arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica.*

Formado el padrón de las personas y entidades sujetas al pago del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año de 1935, esta Corporación, en sesión de 23 del actual, acordó que quede expuesto al público, en el Negociado de Hacienda y Recaudación de arbitrios e impuestos, sito en la planta baja del

Palacio provincial, durante un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan presentar durante él las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido el referido plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de abril de 1935.—

El Presidente, Manuel Ruera.—  
P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

### ACUERDOS MUNICIPALES

#### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de abril de 1934.*

DIA 4

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, cuyo importe asciende a la cantidad de 399.359 pesetas.

En la moción de los Capitulares Sres. Calleja y García Lozano, sobre la celebración de festejos con motivo de tercer aniversario de la República, se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, en el que presenta el programa formado de conformidad con otras autoridades, salvo las modificaciones que las circunstancias aconsejen y con las aclaraciones propuestas al mismo, referentes a la celebración de bailes públicos los días 14 y 15, condonación de multas impuestas y perdón de arrestos

el día del tercer aniversario de la proclamación de la República y que se invite para asistir a presenciar el desfile a los Diputados a Cortes por la provincia que pertenezcan a partidos que hayan acatado el régimen.

Aprobar la cuenta del Ingeniero Industrial D. Carlos Aparicio por el estudio referente a la iluminación de la Catedral, confección de láminas y gastos anejos, que asciende a 2.390 pesetas, acordándose se haga efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto por no existir consignación especial en el mismo.

Se concedieron los siguientes permisos.

A D. Pablo Jiménez para construir una casa sobre el solar número 11 de la calle de la Paloma.

A D. Pedro Martínez para elevar un piso a su casa número 1 de la calle del Rey D. Pedro.

A D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez para elevar un piso a su casa número 30 de la calle de Santa Dorotea y reformar la fachada saliendo a la alineación oficial.

A D. Marcelino Espiga para construir un horno de pan cocer en un cobertizo anejo a su casa número 17 de la calle de Madrid.

Proveer la plaza vacante de Conserje del Parque de Bomberos que lleva anejo el cargo de Guarda-almacén del mismo y la de listero del personal obrero de la Sección de Obras, mediante oposición y con arreglo a las condiciones y programa que se acompaña al dictamen.

Autorizar al Sr. Alcalde de Sotragero para extraer 40 metros cúbicos de arena del término del aprovechamiento comunal «Los Cotorros» en las condiciones que se le señalan.

A D. Máximo Marin para desmochar seis chopos en término de «La Tesorera».

A D. Leopoldo Escudero para desmochar 10 árboles chopos existentes en el Camino Hondo de Villatoro.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras la moción del Capitular Sr. Pavón sobre arreglo de la calle de las Trinas.

Igual acuerdo se adoptó con otra moción del Capitular Sr. Rodríguez sobre arreglo del recinto de la Plaza del Duque de la Victoria.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 31.924'81 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la Circular de la Unión Internacional de Ciudades y Poderes Locales, invitando a la Corporación a la conferencia internacional que tendrá lugar en Lyon del 19 al 22 de julio, así como que pase a la Comisión correspondiente el oficio de la Delegación de los servicios Hidráulicos del Duero, trasladando otro de la Dirección General de Obras Hidráulicas referente a la liquidación de las obras del Pantano del Arlanzón.

DIA 11

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

Autorizar a D. Cipriano Santamaría para abrir un establecimiento destinado a la venta de carnes frescas en la planta baja de la casa número 35 de la calle Larga del Barrio de Huelgas.

Aprobar la cuenta que presenta el Conserje del Mercado de Abastos de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de marzo último, importante 5.314'73 pesetas.

Aprobar los trabajos de rectificación del padrón de habitantes, del que resulta que en fin de 1933 quedan como población de derecho 29.959 habitantes y en la de hecho 41.727.

Autorizar a D. José Alameda Beltrán para construir una casa destinada a vivienda en el solar número 1 resultante de la parcelación de

los terrenos que ocupó la huerta de Calatravas, en las condiciones que se le señalan.

Conceder los siguientes permisos para colocar toldos o sustituirlos a los señores siguientes:

A D. José Santamaría González en el soportal frente a su comercio en la Plaza Mayor.

A D. José Asensio frente al que tiene instalado en la número 13 de la misma Plaza.

A D.<sup>a</sup> Cándida Valdivielso, en las mismas condiciones, frente a su establecimiento de la Plaza Mayor número 12.

A D.<sup>a</sup> Eloisa Santaolalla, con las mismas características, en su comercio, sito en la Plaza Mayor número 11.

A D. Angel Navarro Gómez para colocar uno en su comercio de la calle de Eduardo Martínez del Campo número 1.

Desestimar la instancia del señor Director Gerente de la Compañía de Aguas para ampliar la red de distribución aérea con línea trifásica en las nuevas calles resultantes de la parcelación de la huerta y convento que fué de las Calatravas.

Autorizar al Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros para realizar el vaciado del solar adquirido en la calle de la Vitoria y proceder al cerramiento del mismo.

En la moción del Capitular señor Moliner, relativa a la reforma de la fuente instalada en el Paseo del Espolón, frente a la rotonda del edificio Teatro Principal, se acordó que se vuelva a colocar la mencionada fuente sin alterar su primitiva disposición ni sus dimensiones, no siendo obstáculo para que se construyan la pérgola y los bancos que en el escrito del Sr. Moliner se hace mérito, debiendo dictaminar sobre estos extremos la Comisión de Paseos.

En la moción del Sr. Pavón sobre necesidad de pavimentar la calle de las Trinas, desde la de San Pablo a la de la Calera, se acordó aprobar la ejecución de la obra, cuyo importe es de 24.071'81 pesetas, pudiendo hacerse aplicando las contribuciones especiales, pasando el expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el medio de atender a esta obra.

Conceder permiso al Sr. Arquitecto municipal para asistir al curso de especialización sanitaria para Arquitectos e Ingenieros municipales que ha de celebrarse en Madrid.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Arbitrios la moción del Capitular señor Rodríguez sobre que se adquiriera una báscula para pesadas hasta 20.000 kilos con destino a la Alhóndiga.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Hacienda otra moción del Capitular Sr. Almendres sobre arreglo y reforma del Paseo de la Isla y aumento en 30.000 pesetas de la consignación que figura

en el párrafo 5 del artículo 6.<sup>o</sup> del capítulo 11 del presupuesto.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total asciende a la cantidad de 21.085'19 pesetas.

Pasar a la Comisión de Hacienda el acta por la que D.<sup>a</sup> Rosa Gil Delgado se compromete a ceder al Ayuntamiento, a fin de que pueda realizarse el proyecto de desviación y encauzamiento de los rios Pico y Vena, las casas señaladas con los números 7, 9 y 11 de la calle de San Lesmes, en la cantidad de 37.500 pesetas, y el terreno que se tome de la huerta a razón de cuatro pesetas metro cuadrado, advirtiéndose que, si en el plazo de dos años, no se hubieran adjudicado por el Estado dichas obras, tanto el Ayuntamiento como la Sra. Gil Delgado, se consideran desligados del presente compromiso.

Enviar al Tribunal de lo Contencioso-administrativo el expediente incoado con motivo de la destitución de D. Jesús Corral Fontecha del cargo de Practicante de la Beneficencia municipal por haber promovido recurso contra el acuerdo de 24 de enero último.

El oficio de la Inspección provincial Veterinaria, remitiendo una memoria sobre la estación pecuaria provincial, se acordó pasara a la Comisión de Hacienda.

Dar las gracias a la Casa Matths Gruber, de Bilbao, por el envío de varios mapas de la provincia.

Pasar a la Comisión de Abastos la instancia de D. Juan Bartolomé y varios comerciantes establecidos en la Plaza de Prim y calles próximas a la misma pidiendo no se conceda el establecimiento de ningún otro quiosco en dicha Plaza.

Comunicar el agradecimiento de la Corporación al Prior de la Cartuja de Miraflores por el envío de algunos libros para la Biblioteca Popular Municipal.

Dar las gracias a D.<sup>a</sup> Aquilina García por su donativo de 30'33 pesetas.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones de que fueron objeto los comisionados que asistieron el día 8 para tratar de la autonomía de la Confederación Hidráulica del Duero por la Corporación municipal de Aranda.

#### DIA 18

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

Autorizar a D. Pedro Martínez para poder vender vinos únicamente envasados en su establecimiento de comestibles sito en la casa números 5 y 7 de la calle del Molinillo.

Conceder a D.<sup>a</sup> Milagros García Lara, por encontrarse dentro de las

condiciones reglamentarias, el puesto número 4, exterior, del Mercado de Abastos, dedicándole exclusivamente a la venta de frutas y hortalizas.

Acordar la provisión de dos plazas de auxiliares del Mercado de Abastos y una de pesador, con sujeción a las condiciones que se señalan en el dictamen, acordando exigir en los exámenes el sistema métrico decimal.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Abastos en el que se señalan las tarifas para la ocupación de los puestos del nuevo mercado, cuyas tarifas tendrán el carácter de provisionales durante el presente año hasta que la Comisión de Hacienda proponga su aprobación definitiva y su inclusión en la Ordenanza correspondiente.

Gratificar con 50 pesetas a cada uno de los seis Guardias municipales y ocho Guardas de campo por los trabajos de reparto y recogida de hojas del padrón de habitantes y que la suma de 700 pesetas se haga efectiva con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto vigente.

Reducir el crédito de 135.000 pesetas aprobado en 21 de febrero último para las obras de decorado de la sala de sesiones, vestíbulo y escalera a la suma de 100.000 pesetas, ya que la Caja de Ahorros Municipal se compromete a contribuir, pagando directamente, con la cantidad de 30.000 pesetas.

Habilitar un suplemento de crédito de 10.115'98 pesetas con cargo al exceso de los ingresos sobre los gastos del último ejercicio para abonar el importe de las expropiaciones acordadas por la Corporación.

Igualmente se acordó habilitar un suplemento de crédito de 7.585 pesetas, en la misma forma que el anterior, para pago de la casa adquirida en el barrio de Villimar, para vivienda de los maestros.

Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión de servicios varios que no se satisficieron por haberse agotado las respectivas consignaciones, cuyo total asciende a la cantidad de 100.076'48 pesetas, acordándose habilitar un crédito extraordinario por la expresada cantidad con cargo al sobrante de la liquidación.

Demorar hasta el presupuesto de 1935 el pago de 14.000 pesetas a D. Joaquin Tinao, por la adquisición de un terreno de su propiedad en término de «Laserna», abonándole el interés del 5 por 100 a partir del 31 de enero último, fecha del último acuerdo.

Conceder los siguientes permisos: A D. José Alameda Beltrán, para construir una casa en el solar número 3, resultante de la parcelación de los terrenos de la huerta y derribo del Convento que fué de las Calatravas.

A D. Eugenio Renuncio, para am-

pliar su casa número 39 de la calle de la Iglesia, del barrio de Villayuda.

Desestimar la instancia de D. Félix Román Hernando, para establecer un taller de herrería en la planta baja de la casa número 33 de la calle de la Puebla.

En las instancias de los señores D. Sebastián, D. Alfredo y D. Teófilo Carranza, solicitando les sea marcada la alineación a una finca de su propiedad sita en la calle de Madrid, a la derecha, entre la de los Sres. Romea y Jalón, se aprobó el plano levantado por el Sr. Arquitecto municipal, en el que se indican los metros que se les expropia con dicha alineación, que son 28'80 metros cuadrados, a razón de 12 pesetas metro. importan la cantidad de 345'60 pesetas, acordándose el abono de la misma.

En la certificación del Sr. Arquitecto municipal, por las obras realizadas por la Sociedad Anónima «Construcciones Luis Olasagasti» en la construcción del grupo de casas para maestros desde 3 de marzo último hasta el 12 de abril actual, que importan 30.000 pesetas, se aprobaron y se acordó el abono de referida cantidad.

Declarar desierto el concurso celebrado para el decorado de la Sala de Sesiones, tribuna pública, vestíbulo, escalera principal y de acceso a las oficinas de la Casa Consistorial.

Desestimar la instancia de D. José Ruiz, solicitando adquirir una parcela de terreno existente entre la finca que posee en los Vadillos y el rio Vena, advirtiéndole que una vez hecha la desviación de dicho rio, será llegado el momento de resolver, si procede o no otorgar la concesión que solicita.

Se acordó que por la Alcaldía se practiquen las gestiones conducentes a conseguir el traslado del polvorín de Rebolleda al punto que se estime más apropiado con el fin de evitar posibles peligros.

Autorizar a D. Eusebio Martín Hernández para instalar un quiosco destinado a la venta de artículos de consumo y refrescos en el Paseo de la Quinta, lugar conocido con el nombre de «La Playa», debiendo pasar este expediente a la Comisión de Abastos.

Aprobar las certificaciones de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero del importe de las obras ejecutadas en la presa del pantano del Arlanzón, acordándose abonar en la forma establecida al contratista Sr. Hormaeche, 5.486'09 pesetas por el 0'287 la primera, y la segunda por valor de 14.726'42 pesetas importe del 0'077.

Adjudicar a D. Victor Vázquez la adquisición de una camioneta para la recogida de basuras por la cantidad de 14.270 pesetas.

Pasar a la Comisión correspondiente el documentado informe emi-

tido por el Sr. Interventor, proponiendo soluciones para reforzar los ingresos del presupuesto, acordándose ver con satisfacción el trabajo presentado, felicitando por ello al Sr. Interventor.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 37.747'34 pesetas.

Reproducir en el orden del día de la sesión próxima la moción del Capitular Sr. Rodríguez, sobre que se nombre un sereno para la Casa Consistorial.

## DIA 25

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de enero próximo pasado.

Aprobar la proposición de la Alcaldía, sobre adquisición de las fincas número 2 de la calle del Progreso y Miranda, pertenecientes a don Julián Martínez Varea, en la cantidad en que han sido tasadas por el Sr. Arquitecto, o sea en 168.753'55 pesetas, cuya suma se pagará en tres plazos iguales durante los tres primeros ejercicios, abonando al vendedor un interés anual de cinco y medio por ciento hasta el completo pago, a partir de la aprobación de la propuesta, desde cuya fecha entrará la Corporación en posesión de las repetidas fincas para todos los efectos, pasando el expediente a la Comisión de Hacienda, para la inclusión en los próximos presupuestos de las cantidades necesarias para el cumplimiento de esta obligación, previo asesoramiento de un Sr. Arquitecto que designe la Alcaldía para que informe respecto a la tasación.

Autorizar a D. Pedro García Segura para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas por mayor y menor, en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Nuño Rasura.

Conceder en el Cementerio municipal, a D. Manuel Munguía, don Pedro Chico Pastrana y D. Antonio Gómez Martínez, las propiedades que tienen solicitadas.

Conceder al Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza unos locales de la parte trasera del edificio Audiencia, con el fin de instalar en ellos una Escuela preparatoria para el ingreso en dicho Centro.

En la moción del Capitular señor Díez de las Fuentes, sobre construcción por parte del Ayuntamiento de barracas para ferias, se acordó que dada la premura de tiempo no es factible para el año actual llevar a cabo la proposición, pero que desde luego se estudiara con cariño y se tendrá en cuenta para el próximo ejercicio.

En la de D. José R. Echevarrieta e Izaguirre, sobre limitación de concesiones de ciertos espectáculos y juegos que se instalen con motivo de las próximas ferias, se resolvió que durante ellos no se permitirá la instalación de barracas que bajo el nombre de rifas, tómbolas, etc., directa o indirectamente se juegue dinero, haciéndoseles saber a los licitadores en el momento de la subasta.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para reparar la Casa Consistorial y escuelas públicas del pueblo de Cabañes de Esgueva, con motivo de los daños causados en dichas fincas por el incendio ocurrido el día 7 de diciembre último.

Condonar a D. Martín Bárcena Martínez los derechos por traslado de restos verificados en 28 de enero del pasado año, por las razones que en el dictamen se detallan.

En la moción del Capitular señor Almendres, sobre que se señale la consignación a cuyo cargo ha de satisfacerse el arreglo del Paseo de la Isla, se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda en el que manifiesta que el arreglo del citado paso debe hacerse con cargo al artículo 6.º capítulo 11 del vigente presupuesto, sin perjuicio de que si más adelante al finalizar el ejercicio quedase agotada dicha cantidad y las disponibilidades del presupuesto lo permitiera pudieran proponerse alguna transferencia de crédito con el fin de que no quede desatendido el servicio.

Acordar que las 6.437'50 pesetas que importan las obras de reparación de las fachadas de la Casa Consistorial, se abonen con cargo a la consignación que figura en el artículo 1.º capítulo 11 del presupuesto vigente.

Igualmente se adoptó el acuerdo de que las cuatro anualidades en que ha de abonarse la cantidad de 185.000 pesetas por la adquisición de la llamada Casa de Miranda, sean a partir del próximo ejercicio de 1935, teniéndose en cuenta al confeccionar los presupuestos de los ejercicios próximos, así como el abono del cinco y medio por ciento de interés anual que comenzará a devengar desde el día siguiente al del otorgamiento de la escritura de compra-venta.

En el expediente sobre establecimiento en esta ciudad de una estación pecuaria provincial, se acordó que pase el expediente a las Comisiones correspondientes.

Aprobar la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal de las obras realizadas por D. Manuel Grandsón de la Peña, en la construcción del Mercado de Abastos en la zona sur hasta el día 23 de abril, que importan 25.000 pesetas, acordándose su pago.

Autorizar a D. Luis Martínez Castrillo para extraer ocho metros cúbicos de tierra en el término deno-

minado «La Cañada», de un terreno de aprovechamiento comunal, en las condiciones que se le señalan.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Gobierno la moción del Capitular Sr. Rodríguez, sobre nombramiento de un sereno para la Casa Consistorial.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 21.089'06 pesetas.

Pasar a la Comisión de Obras el oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial contestando al ruego formulado por el Capitular Sr. Moreno sobre derribo de un saliente del ex-Convento de San Agustín, con objeto de sujetarle a alineación.

A la Comisión de Gobierno, se acordó pasar la circular de la revista «Atlántida», de Santa Cruz de Tenerife, pidiendo se la remitan fotografías o fotograbados, así como datos relacionados con nuestra provincia.

El oficio de la Sexta División Orgánica, trasladando orden del Ministerio de la Guerra, Intendencia Central, relativo a la entrega de la parte que resta del antiguo Cuartel de Caballería, la Corporación quedó enterada, acordando pasar a la Comisión de Obras.

Se acordó facultar a la Alcaldía para empezar inmediatamente las gestiones acerca de las Cajas de Ahorros, con objeto de ver si se puede llevar a cabo el proyecto de iluminación exterior de la Catedral, y en último caso, con cargo a la liquidación del presupuesto o por medio de una suscripción pública. =Juan José Fernández-Villa.

Ayuntamiento del 3 de agosto de 1934.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando sea expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. =El Secretario, Juan José Fernández-Villa. =V.º B.º =El Alcalde, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

## Alcaldía de Belorado.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 72, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Belorado 25 de abril de 1935. = El Alcalde, Agustín Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotovellanos.

Guadilla de Villamar.

Anguix.

Mahamud.

San Quirce de Riopisuerga.

Villahoz.

Briviesca.

Espinosa de los Monteros.

Quintanilla del Coco.

Castrillo de la Vega.

Castil de Carrias.

Castildelgado.

Gumiel de Hizán.

Tejada.

Ibrillos.

Espinosa de Cervera.

Valle de Zamanzas.

Carrias.

Villusto.

Encio.

Quemada.

Vallarta de Bureba.

Zazuar.

Ayuelas.

Bugedo.

Orón.

Cuevas de Amaya.

Salazar de Amaya.

Nava de Roa.

Valle de Oca.

La Revilla y Haedo.

## Alcaldía de Torduelles.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término, en su sesión de 22 del actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cinco días hábiles, los nombramientos de los Sres. D. José del Pozo Carranza y D. Isaac Barbadillo González, designados para formar parte como Vocales mayores contribuyentes de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás Vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados cinco días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstos presenten para ante el Ayuntamiento.

Torduelles 22 de abril de 1935. = El Alcalde, Alejandro González.

## Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del catastro los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y urbana de este término municipal, para el año 1936, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas 25 de abril de 1935. = El Alcalde, Perfecto Barquin.

Igual anuncio hace el Alcalde de Poza de la Sal, respecto de rústica.

## ANUNCIOS PARTICULARES

*Alcaldía de Torregalindo.*

Habiendo quedado sin efecto, por falta de licitadores, la subasta de enajenación del corral titulado de Concejo, propiedad de este municipio, celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia una segunda subasta para el día 14 de mayo próximo venidero, en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento, y bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El pago de dicho terreno se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. José Quintana, vecino de Aranda de Duero, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se expresa, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 100 pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación del corral de Concejo».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del corral titulado de Concejo, se comprometo a adquirir el referido corral, con sujeción a las citadas condiciones,

por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Torregalindo 18 de abril de 1935.  
=El Alcalde, Isidoro González.

*Alcaldía de Monterrubio de Demanda.*

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 42 pinos desarraigados en el monte Dehesa de esta Villa, en la tasación de 350 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 170, fecha 25 de julio último. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial por pujas a la llana el día 11 de mayo, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y un Empleado del ramo.

Monterrubio de Demanda, 27 de abril de 1935.—El Alcalde, P. O., Balbino Gutiérrez.

## HALLAZGO

de una perra de caza, el día 25 de abril. Se le entregará a quien dé las señas y acredite ser su dueño. Razon, Molino de Casado, Panadería.

## INDICE

*de los Decretos Ordenes y Circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de abril.*

Número 76....

Núm. 77. Ministerio de la Gobernación. Orden prorrogando hasta el día 30 de junio próximo el plazo concedido para solicitar la expedición de títulos a los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios e Interventores de fondos de la Administración local.

=Idem. Otra resolviendo consultas elevadas a este Ministerio en relación con la legalización de armas cortas.

Núm. 78. Ministerio de Hacienda. Orden resolviendo reclamación de varios Ayuntamientos sobre la forma de tramitarse el repartimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica, y reglas a que ha de atenerse dicho servicio.

Núm. 79. Ministerio de Industria y Comercio. Decreto prorrogando hasta el día 30 de junio del año actual el plazo de inscripción gratuita de manantiales y alumbramientos de aguas para los manantiales actualmente existentes.

=Ministerio de la Gobernación. Orden prohibiendo el funcionamiento de las máquinas automáticas que se indican.

Núm. 80. Ministerio de Industria y Comercio. Ley fijando el precio de venta de los periódicos.

=Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto prorrogando por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobier-

nos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya y León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla, y por igual período de tiempo el estado de alarma en las provincias de Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel.

Núm. 81. Ministerio de la Gobernación. Orden disponiendo que es obligatoria la colegiación de los Secretarios, Interventores y Depositarios que ejerzan en Diputaciones, Cabildos insulares, Mancomunidades de Ayuntamientos y Ayuntamientos.

Núm. 82. Ministerio de la Gobernación. Decreto disponiendo que la aplicación del artículo 52 de la Ley de 2 de octubre de 1877, en cuanto a la forma de cubrir vacantes de Alcalde, se acomode en todo caso al texto del artículo 9.º de la Constitución de la República.

=Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Orden relativa a la admisión por los Jurados mixtos de Trabajo de las demandas entre patronos y obreros.

=Ministerio de Hacienda. Orden dictando normas a que habrán de sujetarse los Municipios en los aprovechamientos de los montes de utilidad pública y de aquellos que pasan a la libre disposición de los mismos.

Núm. 83....

Núm. 84....

Núm. 85. Ministerio de Hacienda. Ley prorrogando para el segundo trimestre del año actual los Presupuestos generales del Estado de gastos e ingresos de 1934, aprobados por la de 30 de junio del propio año.

=Idem. Decreto ampliando hasta 1.º de mayo el plazo concedido por el Decreto de 21 de febrero de 1935 para la presentación de instancias solicitando la inscripción de ganados.

=Diputación provincial. Comisión gestora. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de la provincia hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de abril del presente año.

Núm. 86. Ministerio de Marina. Ley disponiendo queden redactados en la forma que se insertan los artículos primero, segundo, tercero y sexto de la ley de Enjuiciamiento militar.

=Ministerio de Hacienda. Orden dictando disposiciones complementarias al Decreto de 21 de febrero del corriente año, sobre tenencia y circulación de ganados.

=Idem. Otra dictando reglas para la más estricta aplicación de los preceptos contenidos en el artículo tercero del Decreto de 29 de marzo de este año sobre alcoholes.

Núm. 87. Ministerio de Agricultura. Orden relativa a la aplicación de la ley de 28 de enero de 1906 para la constitución de Sindicatos Agrícolas.

Núm. 88....

Núm. 89. Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto dictando normas relativas a la contratación de la remolacha en toda la Península para la presente campaña.

=Ministerio de Agricultura. Decreto facultando al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para reanudar desde el 13 de abril al 15 de mayo del presente año, el otorgamiento de préstamos con depósito de trigos a los Sindicatos y Asociaciones Agrícolas.

Núm. 90. Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto levantando el estado de guerra, y en su lugar se declara el de alarma, en todos los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya y León y plazas de soberanía en Marruecos: Ceuta y Melilla; continuando el estado de alarma en las provincias de Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel, y el de prevención en las restantes partes del territorio nacional.

=Ministerio de Hacienda. Orden aclarando dudas surgidas acerca de la interpretación que deba darse a lo establecido en la última parte del artículo 220 de la vigente ley del Timbre.

Núm. 91....

Núm. 92. Presidencia del Consejo de Ministros. Orden circular aceptando la propuesta del Presidente de la Comisión Interministerial encargada de la reforma del Código de la Circulación, exponiendo la conveniencia de dar urgente publicidad a la nueva redacción de los artículos 220 y 224 del expresado Código.

=Ministerio de Agricultura. Orden dictando reglas relativas a las ventas de trigo por los comerciantes-almacenistas de cereales.

Núm. 93....

Núm. 94. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Orden dictando las reglas que se indican relativas a los efectos de utilización del derecho de consortes.

Núm. 95....

Núm. 96. Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Orden relativa a los requisitos indispensables para la importación o exportación de cadáveres o restos mortales procedentes o con destino al extranjero.

Núm. 97. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Orden haciendo extensivas las autorizaciones concedidas por orden de 28 de febrero del año actual para otorgar matrículas gratuitas.

=Ministerio de Obras Públicas. Orden declarando que la fiesta oficial de 1.º de mayo no afecta en modo alguno a los servicios públicos de transportes que se hallan a cargo de este Ministerio.

Núm. 98....

Núm. 99....